

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1409/

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Junio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 370 de fecha 06.06.2011, de Comunicaciones, mediante el cual solicita Fondos por Rendir, por un monto de \$ 280.000, para adquisición de insumos atención de los padres que asistirán al evento programado por la I. Municipalidad de Requínoa, para la Celebración del Día del Padre año 2011, cabe destacar que el público asistente es de 600 personas aproximadamente, que se realizará el día 18 de Junio de 2011, en el Gimnasio Municipal de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Municipales y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total \$ 280.000, de los padres que asistirán al evento programado por la I. Municipalidad de Requínoa, para la “**Celebración del Día del Padre año 2011**”, cabe destacar que el público asistente es de 600 personas aproximadamente, que se realizará el día 18 de Junio de 2011, en el Gimnasio Municipal de Requínoa.

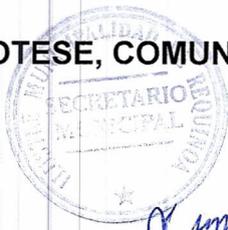
Detalle :

- 1500 sopaipillas
- 500 cartuchos de papel
- 20 litros de aceite
- Bebidas
- Vino para navegado
- Azúcar
- Naranja
- Canela
- Servilletas
- Vasos (500 térmicos y 500 plásticos)
- Otros

GIRESE el monto antes señalado al Sr. Juan Abarca Padilla, RUT N° 9.740.854-8, Comunicaciones – Relaciones Públicas, quien deberá efectuar rendición documentada de los gastos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.01.001 “Programas Actividades Municipales, Día del Padre, Alimentos para Personas”, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Comunicaciones (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE